

NOTA DNCP/DNC/N° 27.286/2017.

Asunción, 25 de octubre de 2017.

Señor:
EDUARDO CUEVAS MARTINEZ.
JEFE DE UOC 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMANDO DE LA FUERZA AEREA UOC 4
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Presente:

REF.: EXP. N° 333333 (23/10/17) - CONTRATACION
DIRECTA PARA "ADQUISICION DE BIENES DE
CONSUMOS VARIOS" - ID N° 319.664

(PRIMERA RETENCION)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que **no podrá ser difundido** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/2017**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN.

- 1. Lista de precios, Lote 1 - Ítem 35, 38: Lote 2 – Ítem 13, 20, 21, 23, 25, 41:** Observamos que la convocante no se ajusta a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1991/17 de fecha 23 de junio de 2017 "POR LA CUAL SE ESTANDARIZA LA UTILIZACION DE LA UNIDAD DE MEDIDA; SE ESTABLECE EL USO DE PLANTILLAS DE CIERTOS PRODUCTOS DEL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS"** y que dispone el uso obligatorio de los mismos.
- 2. Especificaciones Técnicas:** solicitamos a la convocante al momento de remitir su reparo adecuarse a lo que establece la carta de invitación estándar que menciona "*cuando el producto a ser adquirido cuente con atributos estándar en la plantilla del SICP, las especificaciones técnicas del mismo no deberán ser agregadas a esta sección*". Por lo que sugerimos indicar en el mismo que "para observar los atributos de los productos deben remitirse a la plantilla de productos del SICP".
- 3. Anexo C Especificaciones Técnicas y Lista de Precios.** Consultamos a la convocante el motivo por el cual indican ítems duplicados, teniendo en cuenta que los servicios con características similares debe ser cotizados en un mismo ítem. Recomendamos replantear la Lista de Precios.
- 4. Especificaciones técnicas y lista de precios del SICP.** LOTE 3: observamos una inconsistencia en las cantidades establecidas en la carta de invitación y el SICP por lo que solicitamos subsanar dichas inconsistencias. Recuerde que una mala confección de la planilla de precios podría ser causal de cancelación del llamado.
- 5.** Solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP N° 37/2015 que establece "**los llamados cualquiera fuera la modalidad, deberán remitir los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones** que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran, a fin de que los mismos puedan utilizar dichos formatos en la preparación de sus ofertas".-

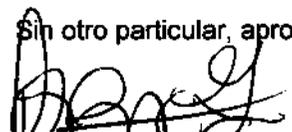
OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

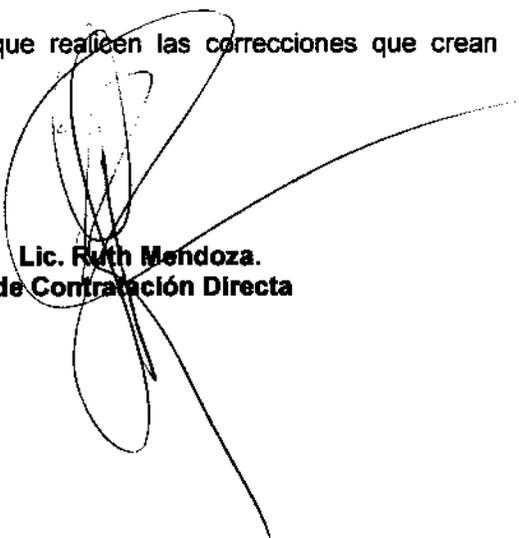
- 1. Punto 26 del anexo B:** consultamos a la convocante si no considera muy prolongado el plazo de pago establecido, considerando que sobrepasa el presente ejercicio fiscal.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;



Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa



Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa



Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/CD/LE.